

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

FECHA DE CONSULTA 2023/07/25 08:18

CÉDULA CATASTRAL - DATOS

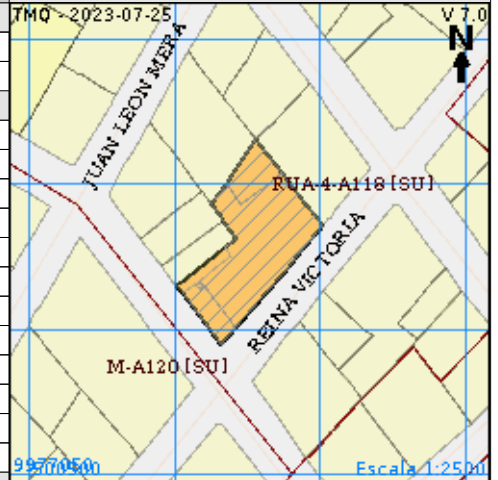
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1768135120001
 Nombre o razón social: MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 94506
 Estado: ACTIVO
 Geo clave: 170104230202004113
 Clave catastral anterior: 1030306004000000000
 Coordenadas SIREs DMQ: 500576.12 / 9977129.40
 Año de construcción: 1985
 En derechos y acciones: NO
 Destino económico: INSTITUCIONAL PÚBLICO
 Dirección: E7 REINA VICTORIA - N21-35
 Barrio/Sector: MARISCAL SUCRE
 Parroquia: MARISCAL SUCRE
 Dependencia Administrativa: Administración Especial Turística la Mariscal

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 10,574.63 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 10,574.63 m2
 Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 1,218,833.07
 Avalúo de construcciones: \$ 4,082,691.44
 Avalúo de construcciones: \$ 0.00
 Avalúo de adicionales: \$ 0.00
 Avalúo de instalaciones: \$ 57,145.00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 5,358,669.51

DATOS DEL LOTE

Tipo de lote: UNIPROPIEDAD
 Denominación de predio:
 Estado: ACTIVO
 Área según escritura: 1,586.00 m2
 Área de levantamiento: 0.00 m2
 Área gráfica (Sistema catastral): 1,552.41 m2
 Área regularizada: NO
 Frente total: 79.63 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 158.60 m2 [SU]
 Área excedente (+): 0.00 m2
 Área diferencia (-): -33.59 m2
 Denominación de lote: -
 Valoración especial: NO

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Extensión	Principal
1	MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO	1768135120001	100		SI

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)

--	--

APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (PUGS)			
Componente estructurante			
Clasificación suelo:	(SU) Suelo Urbano	Subclasificación suelo:	Consolidado
Componente urbanístico			
Uso suelo general:	(R) Residencial	Uso suelo específico:	(RUA-4) Residencial Urbano de Alta Densidad 4
Tratamiento:	Protección Urbanística	PIT:	EE-PITU067
Edificabilidad Básica (A118)		Edificabilidad General Máxima ()	
Código edif. básica:	A118 (A608-50(PB))	Código edif. máxima:	N/A
Lote mínimo:	600 m2	Número de pisos:	N/A
Altura de pisos:	32 m	COS total:	N/A
Retiro frontal:	5 m		
Retiro lateral:	3 m		
Retiro posterior:	3 m		
Entre bloques:	6 m		
Número de pisos:	8		
Factibilidad de servicios	SI		
COS PB:	50.00 %		
COS total:	400.00 %		
Forma de ocupación:	(A) Aislada		
Forma de ocupación:	(A) Aislada		

Cuando el predio tenga una asignación en el PUGS o Plan Parcial que genere mayor aprovechamiento que el PUOS o normativa complementaria vigente, la diferencia resultante estará sujeta al pago de la Concesión Onerosa de Derechos, siempre que el administrado decida hacer uso de la misma.

La edificabilidad máxima se alcanzará cumpliendo estándares urbanísticos más el pago correspondiente de la Concesión Onerosa de Derechos.

ORDENANZA ANTERIOR (PUOS 210)

Componente urbanístico			
Clasificación suelo:	Urbano (SU)	Uso suelo:	(RU2) Resid urbano 2
Zonificación (A22)			
Zona:	A22(A608-60(PB))	Número pisos:	8
Forma de ocupación:	(A) Aislada	COS PB:	60.00 %
Lote mínimo:	600 m2	COS total:	480.00 %
Frente mínimo:	15 m		

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía(m)	Retiro(m)	Observación

VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JORGE WASHINGTON	16	8 AL EJE DE LA VIA	N21
SIREC-Q	REINA VICTORIA	0		E7

OBSERVACIONES

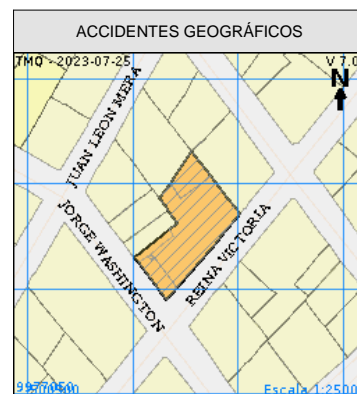
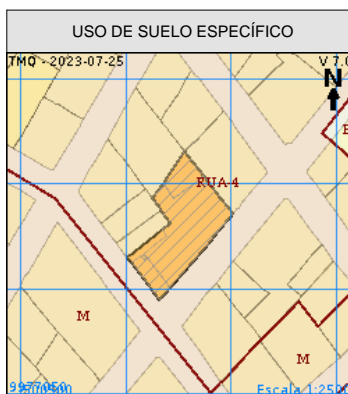
Descripción

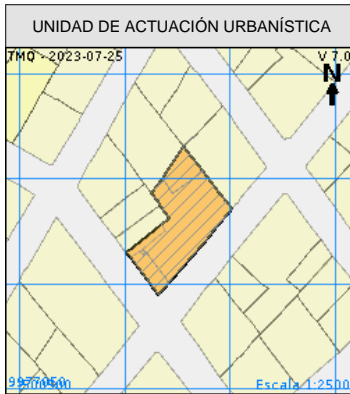
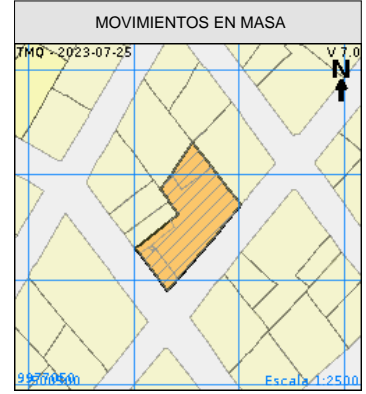
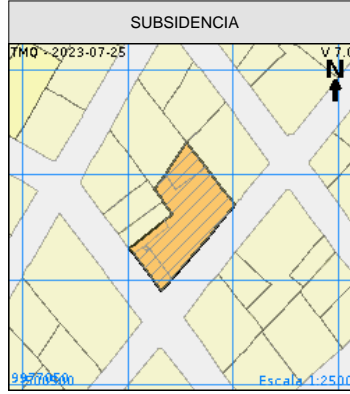
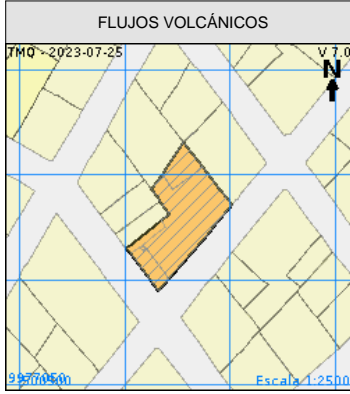
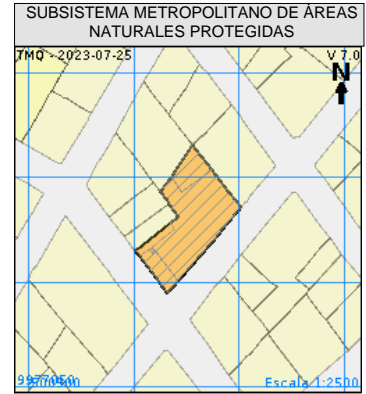
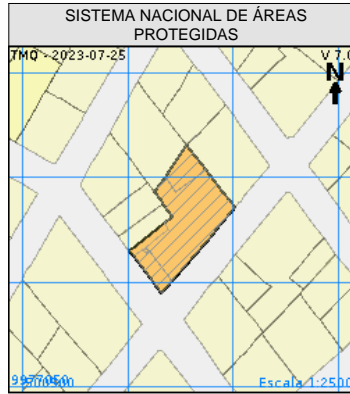
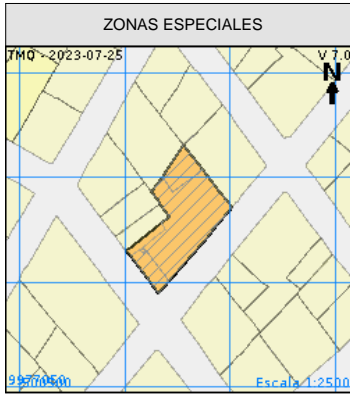
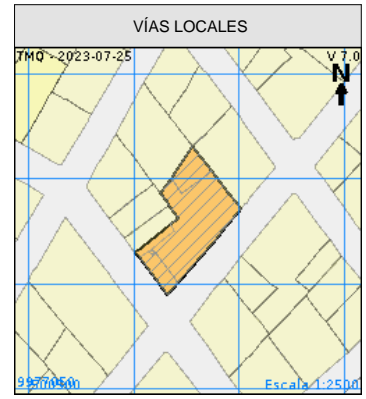
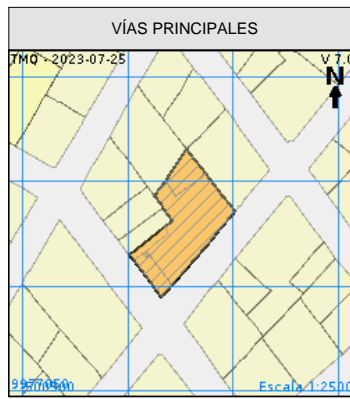
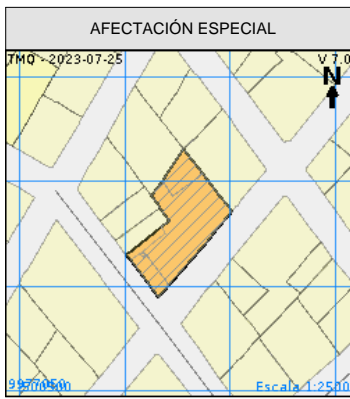
Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.

OBLIGACIONES PENDIENTES

Tipo	Año	Título de Crédito/Orden de Pago	Valor

MAPAS





NOTAS

* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

La información correspondiente a la Cédula Catastral registrada en el presente Informe puede ser utilizada para los distintos trámites que instituciones externas utilizan como base el Catastro Metropolitano, como pueden ser entidades financieras (BIESS, IESS, entre otros), académicas, públicas, gremios profesionales, y demás; ya que esta información está actualizada y sincronizada con el Sistema Catastral que gestiona el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio.

El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que la Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Gestión del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

Este informe tiene validez únicamente con firma electrónica

Para su implantación y funcionamiento cumplirá en lo pertinente con el Código Municipal.

Para predio declarados bajo el régimen de Propiedad Horizontal, cumplirá con lo que determina la Ley y el Código Municipal.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUGS.